



Sobre una Carta orden con una libra de 6042^c 33 m^d favor del Dean del Cabildo de Murcia.

Fermonio al resultado, se dirija a la Sr. Junta de agraviacion por conducto del Tenor Presidente de esta Provincia hasta veinte y tres del Corriente, para que me supunamiente por los encamunamientos de Provinciales, venitio y sal, en quego la cantidad de seis mil cuarenta y dos d. treinta y tres maravedi, al apoderado del Sr. D. Blas Ovalara Dean de la Santa Iglesia de Caragena, o la persona que nombre en el termino de diez dias, en el concepto que de no verificarlo quedara de apremio la misma persona con la dieta de dose reales; cuya carta orden se halla endosada por dho. Sr. Dean a favor del Administrador de Reman de este Partido D. Aguilino Perez Arnalde, y enterado el Ayuntamiento acuerda se haga favor a los Recaudadores de R. contribuciones y sal, del año proximo anterior D. Narciso Ballester y D. Man. Perez, que sin perdida de momentos acvien la Recaudacion con la mayor energia, y que en el termino que prefixa dho. Sr. Intendencia, y bajo su responsabilidad hagan entrega de la citada cantidad al expresado D. Aguilino Perez.

Se dio cuenta de otra orden del Tenor Intendente de Reman de esta Provincia hasta diez y ocho del Corriente por la que recuerda a esta Corporacion el pronto pago de las cantidades que segun relacion de la Contraduria de la Provincia de dho. dia aducida en el Pueblo, con la especificacion que al quengen se expresa, que son por Provinciales de 823. 12041. 27. Por Dem del 824. 22903. 25. Sal de 823. 12792. 22. Ym de 824. 71,029. Venitio de 824. 1673. \$1354

Sobre el pronto pago de 135495^c 21 m^d q. aducida en un por diferenciam.

